RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7049/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DIVINO NIÑO DE JESUS COMPAÑÍA 7 YVYRARO BARRIO DIVINO NIÑO" - ID Nº 400292, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC Nº 1713683-0

Capiatá, 20 de setiembre de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 17 de setiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 103/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DIVINO NIÑO DE JESUS COMPAÑÍA 7 YVYRARO BARRIO DIVINO NIÑO" - ID Nº 400292, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 400.292.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.*
8. *Acta de apertura de sobres de fecha 19 de agosto de 2021.*
9. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS DE PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO – RUC 3195822-2
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC 80097945-1
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS - 3195822-2***	***C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. – RUC 80097945-1***	***AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta****	***No cumple***	*Cumple*	*Cumple*

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.	***(*)***		
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica*	*Cumple - SIPE*	*No aplica*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*No aplica*	*Cumple*	*No aplica*
RESULTADO	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

En relación a la oferta presentada por la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, se tiene:
(*) La garantía de mantenimiento de oferta presentada no se encuentra debidamente completada ya que en el segundo párrafo omitió indicar el nombre de la convocante con quien ha contraído una obligación con la presentación de su oferta, que en éste caso es la Municipalidad de Capiatá.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
*b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**;*
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En estas condiciones en base a los documentos presentados, se evidencia que la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, NO CUMPLE con el requisito sustancial al presentar la garantía de mantenimiento de oferta en forma deficiente y ésta situación no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres, por lo que amerita su descalificación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*

2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*

4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*

5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***C.O.G. EMPRENDIMIENTO S S.A. – RUC 80097945-1***	***AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos según certificados Nº 1654746, 1654737 y 1739365, que se anexan al informe.*	*No registra datos según certificado Nº 1654902, que se anexa al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*	*Presenta DDJJ de Miembros* *No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: *No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas calificadas para proseguir con la evaluación.*

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. - RUC 80097945-1				AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**57.825.000**	**57.825.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**61.500.000**	**61.500.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	825	2.000	1.650.000	Metros cuadrados	825	2.010	1.658.250
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	900.000	900.000	Unidad	1	952.500	952.500
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	300	27.000	8.100.000	Metro lineal	300	31.900	9.570.000
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	825	52.000	42.900.000	Metros cuadrados	825	54.600	45.045.000
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	825	2.500	2.062.500	Metros cuadrados	825	2.490	2.054.250
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	75	7.500	562.500	Metros cuadrados	75	7.490	561.750
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	825	2.000	1.650.000	Metros cuadrados	825	2.010	1.658.250
Precio Total					**57.825.000**				**61.500.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. - RUC 80097945-1		AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**Construcción de empedrado**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	2.000	0,00 %	2.010	0,50 % por encima
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	900.000	0,00 %	952.500	5,83 % por encima
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	27.000	15,63 % por debajo	31.900	0,31 % por debajo
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	52.000	5,45 % por debajo	54.600	0,73 % por debajo
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.500	0,00 %	2.490	0,40 % por debajo
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.500	0,00 %	7.490	0,13 % por debajo
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2.000	2.000	0,00 %	2.010	0,50 % por encima

En cuanto a las ofertas presentadas y calificadas para proseguir con la evaluación se observa que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo y del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	*Nº 107513 - Vigente*	*El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES. Aplica para este proceso.*
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. - RUC 80097945-1	*Nº 107048 - Vigente*	*El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES TALES COMO: EMPEDRADO, ENRIPIADO, ASFALTO, PAVIMENTO DE HORMIGÓN. Aplica para este proceso.*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas participantes cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las constancias de inscripción de RUC:

OFERENTES	***DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC***
AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0	*Central - Departamento Central*
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. - RUC 80097945-1	*San Lorenzo - Departamento Central*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas fijan domicilio en el departamento Central, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia local.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***
1	*C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. - RUC 80097945-1*
2	*AC CONSTRUCCIONES – RUC 1713683-0*

Por lo tanto, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa C.O.G. Emprendimientos S.A., la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Antes de iniciar con la evaluación, se procedió a solicitar por nota la presentación de los documentos formales que no se encuentran en la oferta, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
3. *Copia de facturaciones que avalen la experiencia específica requerida, conforme a los contratos presentados.*
4. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
5. *Carta compromiso del personal clave propuesto como capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
6. *Cuadro de revalúo fijo legible en el caso de equipos indicados como propiedad de la empresa, en el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el martes 14 de setiembre del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido documentaciones ingresadas según Expte. Nº 7446 de fecha 14/09/2021 a las 11:57 hs., por lo que se prosigue con la evaluación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***NO CUMPLE***

En relación al formulario Nº 1 presentado se observa una inconsistencia entre los precios unitarios obtenidos en la composición de precios en los ítems Nº 1.3 y 1.4 y los precios unitarios cotizados en los referidos ítems según formulario de oferta, ya que éstos precios no reflejan los precios obtenidos de la composición de precios unitarios siendo los precios ofertados en ambos ítems inferior a los obtenidos en la descomposición según Formulario Nº 1 presentado, como puede apreciarse en el cuadro resumen mostrado a continuación:

Ítem	***Descripción del Bien***	***Precio unitario ofertado según Formulario de Oferta***	***Precio unitario obtenido de la composición de precios unitarios según Formulario Nº 1***
1	***Construcción de empedrado***		
1.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*2.000*	*2.000*
1.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*900.000*	*900.000*
1.3	*PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5*	***27.000***	***32.000***
1.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	***52.000***	***55.000***
1.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio*	*2.500*	*2.500*
1.6	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*7.500*	*7.500*
1.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*2.000*	*2.000*

En éstas condiciones la oferta de la empresa C.O.G. Emprendimientos S.A. presenta una inconsistencia entre los precios unitarios obtenidos en la composición de precios y los precios unitarios cotizados en el formulario de oferta. La convocante considera que ésta inconsistencia de precios existente no podría ser salvada ya que afectaría técnicamente en la calidad de la obra, por lo tanto ésta Unidad considera que la empresa NO CUMPLE con éste punto de evaluación.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*Cumple*
c) *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 8,34*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,54*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 3.491.941.431*

- ***Análisis según balance:***

EMPRESA: C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.					
CONCEPTO	***DATOS***	***2018***	***2019***	***2020***	*PROMEDIO*
Coeficiente de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*933.135.600*	*1.013.149.114*	*1.656.836.843*	***8,34***
	P.C.	*33.429.155*	*74.745.367*	*323.950.013*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a* ***0,80****.*	*P.T.*	*822.481.505*	*515.813.692*	*983.310.105*	***0,54***
	A.T.	*1.085.693.631*	*1.109.413.941*	*2.109.381.691*	
ACTIVO LIQUIDO	*A.C.*	*-*	*-*	*1.656.836.843*	***1.332.886.830***

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%					
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*323.950.013*	
				Certificado de línea de crédito	*1.500.000.000*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*659.054.601*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***3.491.941.431***

La empresa cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continúa con la evaluación de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple.*

obras propuestas. • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(3) Tres contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Comisión Vecinal del Barrio Jardín Aurora. Construcción de pavimento tipo empedrado. Año 2019*	*851.705.580*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
2	*Contrato con la Asociación de Vecinos de la Fracción Sonia. Construcción de pavimento tipo empedrado. Año 2019*	*307.703.400*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
3	*Contrato con la Asociación de Vecinos del Barrio Virgen de Caacupé. Construcción de pavimento tipo empedrado. Año 2019*	*295.185.300*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
4	*Contrato con la Asociación de Vecinos de la Fracción Portal de Pedro Juan I. Construcción de pavimento tipo empedrado. Año 2019*	*379.110.500*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
5	*Contrato con la Municipalidad de Luque. Construcción de empedrado nuevo zona Maka-I calle sin nombre perpendicular a la calle Montelindo ciudad de Luque. Año 2020*	*47.680.000*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
6	*Contrato con la Municipalidad de Luque. Construcción de pavimento tipo empedrado, Barrio La Amistad, Calle Sin Nombre Paralela a la Calle Cirilo Gill, Pavimento Tipo Empedrado, Barrio Cañada San Rafael, Calle Sin Nombre perpendicular a la Calle Juan Bautista Almirón, Empedrado Zona Centro Calle Gral. Bernardino Caballer, de la ciudad de Luque. Año 2021*	*131.873.186*	*Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.*
TOTAL		***2.013.257.966***	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. CUMPLE con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

RESULTADO: CUMPLE.

A continuación, se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***NO CUMPLE***

En el formulario Nº 7 presentado por la empresa no se observan en propiedad o alquiler, las siguientes maquinarias y equipos:

1 Motoniveladora.
1 Compactador mecánico.

Si bien, se adjunta una carta de compromiso de alquiler de equipos expedida por la empresa RIVAS CONSTRUCCIONES S.A. a favor de la empresa oferente, los mismos deben figurar en el formulario presentado a fin de garantizar a la convocante y que la misma pueda exigir el efectivo empleo de todas las maquinarias y equipos requeridos en las bases y condiciones de la contratación.

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***NO CUMPLE***

El formulario de cronograma de utilización de equipos presentado por la empresa oferente no contempla el empleo de la motoniveladora, cuya maquinaria es requerida en la capacidad en materia de equipos de las bases y condiciones de la contratación.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	***No cumple***

No se observan en propiedad o alquiler, la motoniveladora y el compactador mecánico.

RESULTADO: NO CUMPLE.

En estas condiciones, en el análisis general efectuado a la oferta presentada por la empresa C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A. se recomienda el rechazo, por no cumplir con la totalidad de los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado teniendo en cuenta las documentaciones presentadas para su evaluación, de conformidad a los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación, y las disposiciones del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Seguidamente, se procede a seleccionar a la segunda oferta en orden de precios correspondiente a la empresa AC CONSTRUCCIONES, para su evaluación correspondiente según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación, a continuación señalados:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***CUMPLE***

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
d) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
e) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
f) *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 227,70*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,03*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs.* ***679.789.962****.-*

- ***Análisis según balance:***

EMPRESA: AC CONSTRUCCIONES					
CONCEPTO	***DATOS***	***2018***	***2019***	***2020***	*PROMEDIO*
***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*477.486.310*	*638.953.487*	*682.301.917*	***227,70***
	P.C.	*2.793.795*	*2.593.801*	*2.511.955*	
***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**.*	*P.T.*	*22.793.795*	*22.593.801*	*2.511.955*	***0,03***
	A.T.	*419.402.250*	*656.372.432*	*758.523.174*	
ACTIVO LIQUIDO *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%*	*A.C.*	*-*	*-*	*682.301.917*	***679.789.962***
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*2.511.955*	
Certificado de línea de crédito					*0*
Menos contratos anteriores según formulario N° 9.					*0*
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:					***679.789.962***

Según los datos expuestos, la empresa oferente AC CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen*	*Completar los* ***Formulario N°***	*Cumple*

anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	***2 y 3.***	

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(3) Tres contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***
1	*Contrato con la Municipalidad de Luque. Construcción de empedrado y canalización de la calle Cañada Solis e/ Monseñor Rolón y Cap. Isfrán. Año 2019*	*1.035.030.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
2	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles San Sebastián y Sin Nombre, Tramo: 3353, 3122, 3121, 3640 y 3641 de la Cñia. 6º Posta Ybycua, Barrio San Sebastián de Capiatá. Año 2018*	*156.800.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
3	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en la calle Dalmacio Barreto, Tramo 1168, 1169 y 9689 de la Cñia. 2da. Costas Salinas, Barrio San Miguel. Año 2017*	*150.000.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*

4	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Calle 1 de Marzo Barrio Santo Domingo; Construcción de empedrado Calle Sin Nombre Compañía 5º Yataity Barrio San Jorge. Año 2020*	*150.000.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
5	*Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Cñia. 4ta. Barrio San Francisco. Año 2016*	*133.600.000*	*Presenta copia de contrato y Acta de Recepción Final. Corresponde al tipo de experiencia requerida*
	TOTAL	***1.625.430.000***	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa AC CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos en el periodo solicitado, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

RESULTADO: CUMPLE.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*Cumple*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*Cumple*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple.*

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 103/2021 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DIVINO NIÑO DE JESUS COMPAÑÍA 7 YVYRARO BARRIO DIVINO NIÑO" - ID Nº 400292, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL - RUC 1713683-0*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 61.500.000.- (Guaraníes, Sesenta y un millones quinientos mil) – IVA incluido.*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 103/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DIVINO NIÑO DE JESUS COMPAÑÍA 7 YVYRARO BARRIO DIVINO NIÑO" - ID Nº 400292, según el siguiente detalle:

Empresa: AC CONSTRUCCIONES de AMBROSIO CORONEL - RUC 1713683-0

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto: Gs. 61.500.000.- (Guaraníes, Sesenta y un millones quinientos mil) – IVA incluido.-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	61.500.000.-
TOTAL						**61.500.000.-**

Art. 3º COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTÍN ORUÉ VERA
Intendente Municipal